



Secció V. Anuncis
Subsecció segona. Altres anuncis oficials
AJUNTAMENT D'INCA

19298

Aprovació inicial de la modificació de crèdit núm. 19/2014, per crèdit extraordinari del Pressupost General de l'exercici 2014 de l'Ajuntament d'Inca.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 169.1 del R.D.L 2/2004 por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, al cual remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1, el cual remite al artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que en la Intervención General de esta Entidad Local se haya en exposición pública el expediente de modificación siguiente:

Modificación de las bases de ejecución núm. 18/2014 del Presupuesto del Ayuntamiento de Inca.

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día treinta y uno de octubre de 2014, que afectan al Presupuesto del Ayuntamiento de Inca para el ejercicio de 2014.

Las personas interesadas que estén legitimadas según el que dispone el artículo 170.1 del RDL 2/2004 mencionado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones, durante un plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

La corporación dispondrá de 30 días hábiles para resolver las reclamaciones que se presenten. Si no se resolviera en este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

Si no se presentan reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Inca, 31 de octubre de 2014.

El Presidente,
Rafel Torres Gómez.

